



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Disposición firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX- 2025-17852460-GDEBA-SDCADDGCYE-Disposición Procedimiento de Selección CITE

---

**VISTO** el EX- 2025-17852460-GDEBA-SDCADDGCYE y la Resolución N° 1884/25

### CONSIDERANDO;

Que la Ley de Educación Provincial N° 13.688, en su artículo 5,° establece que “La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa.”;

Que la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios determinan los deberes y derechos del personal docente;

Que mediante la Resolución N° 1884/25, se creó el cargo de Coordinador/a Institucional de Trayectorias Educativas;

Que en la mencionada Resolución se establece que las/os Coordinadores/as Institucionales de Trayectorias Educativas desempeñarán un rol central en el acompañamiento, sostenimiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas; participarán activamente de la planificación y el desarrollo de los procesos de intensificación y profundización de la enseñanza y el estudio; contribuirán al diseño e implementación de distintos formatos y propuestas pedagógicas diversas y variadas y favorecerán la articulación y el trabajo colaborativo entre docentes, promoviendo y participando en la construcción de acuerdos institucionales de evaluación, enseñanza y articulación, entre otros;

Que, del mismo modo, acompañarán en la lectura reflexiva de los datos institucionales construidos, fomentando el diseño y la implementación de estrategias de intervención que permitan pensar distintos recorridos, abordajes y posibilidades de profundización y elaboración de estrategias pedagógicas adecuadas;

Que resulta pertinente la selección de las/os docentes, teniendo en cuenta su interés de participar en la

propuesta y los proyectos pedagógicos que elaboren;

Que la mencionada Resolución establece que la propuesta conlleva una dependencia directa de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Artística, respectivamente, que determinarán los lineamientos pedagógicos y de evaluación, monitoreo y seguimiento;

Que en dicha Resolución se determina que las disposiciones complementarias necesarias para la regulación y ejecución de los procesos de designación serán dictadas por la Dirección Provincial de Educación Secundaria, la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Artística, en ejercicio de las competencias otorgadas por la normativa vigente y bajo la supervisión técnica y administrativa de la Subsecretaría de Educación. Dichas normas, emitidas en el marco de sus atribuciones legales, tienen carácter vinculante y serán de aplicación obligatoria, con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios establecidos en la presente resolución.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DISPONEN**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Anexo I “Requisitos y Procedimiento de selección de docentes para desempeñarse como Coordinadores/as Institucionales de Trayectorias Educativas”, que como IF-2025-18023551-GDEBA-DPESECDGCYE forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar las “Grillas de evaluación de Proyecto Pedagógico y Entrevista”, obrantes en el Anexo II que como IF-2025-18027130-GDEBA-DPESECDGCYE forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Aprobar el Anexo III “Orden de Mérito Institucional para la Cobertura del cargo de Coordinador/a Institucional de Trayectorias Educativas”, que como IF-202518027325-GDEBA-DPESECDGCYE forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Aprobar el Anexo IV “Acta nómina de docentes y cargo propuesto para designación”, que como IF-2025-18027528-GDEBA-DPESECDGCYE forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, la Dirección de Educación Artística y en la Subsecretaría de Educación; comunicar a la Dirección de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección de Información y Estadística, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a la Dirección de Inspección General, y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

